República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2019-01490-00

Conforme lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora en escrito adosado al expediente digital (*núm. 019*), al tenor del art. 461 del C G.P., se,

RESUELVE

- 1. Declarar **terminado** el proceso ejecutivo instaurado por **Danilo Guerrero Silva** contra **José David Camacho Cagua**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**
- 2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. **Ofíciese.**
- 3.- Previo desglose, hágase entrega a la parte ejecutada de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley.
- 4.- Sin condena en costas.
- 5.- Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

	Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en
	Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
	El auto anterior se notificó por estado: No. 020
	17 DE MARZO 2022 de hoy
	La Secretaria
	VIVIANA CATALTINA MIRANDA MONROY
AR	V

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo Juez Juzgado Municipal Civil 086 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6408a7ba95401608758da7adff01ba36e9d49f1f9a612aac7198ba1b35aae8ca

Documento generado en 14/03/2022 10:31:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica